



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1081-2021-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2021

### VISTO:

El recurso presentado por la gerente del Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica - ISPACJ, el 16 de agosto de 2021, sobre auspicio académico para el desarrollo de diplomados;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante recurso de visto, doña Silvia Giovanna de la Cruz Castillo, gerente del Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica - ISPACJ, solicita al rector autorizar el auspicio académico para el desarrollo de diplomados, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CONSTRUCCIÓN CIVIL
2. HIDRÁULICA
3. SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL
4. AMBIENTE
5. AGROALIMENTARIA
6. GESTIÓN DE PROCESOS
7. GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
8. FINANZAS
9. MARKETING
10. CIVIL
11. CONSTITUCIONAL
12. GESTIÓN PÚBLICA
13. MERCANTIL
14. PENAL
15. TRIBUTARIO
16. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
17. EVALUACIÓN
18. GESTIÓN EDUCATIVA
19. GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD
20. GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
21. NUTRICIÓN
22. ODONTOLOGÍA
23. PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA
24. SALUD PÚBLICA
25. CIENCIAS POLICIALES
26. IDIOMAS
27. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Que, los diplomas que otorgará el Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica - ISPACJ, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar con eficacia anticipada, al Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica - ISPACJ, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 043-2021-OCCAIN-UNAP; y,



## Resolución Rectoral N° 1081-2021-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, con eficacia anticipada, al **Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica – ISPACJ**, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Créditos	horas	Duración	Costo (Soles)
1	<b>CONSTRUCCIÓN CIVIL</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
2	<b>HIDRÁULICA</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
3	<b>SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
4	<b>AMBIENTE</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
5	<b>AGROALIMENTARIA</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
6	<b>GESTIÓN DE PROCESOS</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
7	<b>GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
8	<b>FINANZAS</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
9	<b>MARKETING</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
10	<b>CIVIL</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
11	<b>CONSTITUCIONAL</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
12	<b>GESTIÓN PÚBLICA</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
13	<b>MERCANTIL</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
14	<b>PENAL</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
15	<b>TRIBUTARIO</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
16	<b>ESTRATEGIAS EDUCATIVAS</b>	Diplomado	50	800	7 meses	420.00
	Lenguaje de señas	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
17	<b>EVALUACIÓN</b>	Diplomado	50	800	7 meses	420.00
18	<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b> -Administración y gestión en educación -Servicio civil y régimen disciplinario del Sector público -Derecho y gestión del empleo público-DGEP	Diplomado	50	800	7 meses	420.00
		Diplomado	24	384	4 meses	240.00
19	<b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD</b>	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
20	<b>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>	Diplomado	30	480	5 meses	300.00
21	<b>NUTRICIÓN</b>	Diplomado	30	480	5 meses	300.00
22	<b>ODONTOLOGÍA</b> -Radiología odontológica -Urgencias odontológicas	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
		Diplomado	30	480	5 meses	300.00
23	<b>PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA</b>	Diplomado	30	480	5 meses	300.00
24	<b>SALUD PÚBLICA</b> -Medicina familiar integral y comunitaria -salud ocupacional en tiempos de covid-19	Diplomado	30	480	5 meses	300.00
	Economía de la salud	Diplomado	24	384	4 meses	240.00
	Administración en la salud pública	Diplomado	24	284	4 meses	240.00
25	<b>CIENCIAS POLICIALES</b>	Diplomado	300	480	5 meses	420.00
26	<b>IDIOMAS</b>	Diplomado	50	800	8 meses	480.00
27	<b>COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b>	Diplomado	50	800	8 meses	480.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que el **Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica – ISPACJ**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1081-2021-UNAP**

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, el Instituto Superior Peruano de Actualización y Capacitación Jurídica – ISPACJ, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , ISPACJ, SG,Arch.(2)  
mpc.